



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-420-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-532-206

Fecha de emisión:

19 DE AGOSTO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2025 AL 19 DE AGOSTO E

No. de póliza:

10268 AR.

## MATERIALES SUMACASA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección rrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documen ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VENTA AL DE CONSTRUCCION ubicado municipio de ulum, Qui ana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83 Il inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munici do de 7 lum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez da la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERA ÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCI V	SUMACASA
ROPIETARIO: MATERIALES SUMAY, SA, S.A. DE &	
ROPIETARIO: MATERIALES SUMAČISA, S.A. DE B	

## ONDICIONANTES

- El establecimiento debe a señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los líng es máximos ermisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su a ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 des prario de 22:00 a 6:00 horas.
- lescargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas omesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - ido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de dad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que guen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para e an de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón del productos ya sea de papel, cartón del productos ya sea de papel, cartón del productos ya sea de productos ya se</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plátitas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum, a plática de Mánejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accta o: reciduos, o scribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía. Jom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum @gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984 925579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestira dio set potora à una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de o Teri orial Urbano Sustentable, el opei informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso d n ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega a los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las quas res uales, las constancias de <u>p</u>articipación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en e ot forme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser exped os por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades accersonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará a bruan. Creditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrol. Territorial abano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: COPIA E IDENTIFICACIÓN DE LA ARRENDATARIA, ALTA DE HACIENDA CON ACTIVIDAD COMERCIAL, FOTOS DEL ES ABLIS MIENTO ACTUAL, PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LA SALUAS PESIDUA ES, COMPROBANTE DE DANICILIO, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CALACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROZLADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES.
- 11. <u>La rentració de Estados de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de Prese, e para evitar sanciones y multas.</u>

El incumplimie do de a una de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se protecte a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad como la suspensión de conformidad como la suspensió

El pre ente de amento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objener de organide pendencias Sederal s y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en urolugar visible en el local comercia

RECIBIÓ	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	AUTORIZO
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	West of the second of the seco	TERRITORIAL TRUANO SYSTEMTABLE
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	HNG YURENZO BERNABE MIRANBAO
	2 DIRECCIÓN DE STENTABILIDA	MIRÂNDA .
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSEENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	TULUANGENTAL NA ROO	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACO

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

Thecial origina